



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D. C. 06 de Febrero de 2020
SDM SC- 24757

Señor(a):
JUAN PABLO VASQUEZ GARCIA
Calle 22 C No. 21- 41
Tel: 3014660866
Ciudad.

472	Motivos de Devolución	Destinado	X	No Existe Votación
		Revisado		No Registrado
		Comunado		No Comprobado
		Faltas		Acreditado
		Fecha de Voto		
Fecha: 14/2/20	RC	Fecha: 14/2/20	RC	RC
Nombre de la Dirección		Nombre de la Dirección		
CC: GARCIA		CC: GARCIA		
Centro de Distribución		Centro de Distribución		
Observaciones		Observaciones		
SE CANCELÓ CON LA CR 20 PISA 919 DE LA CR 20 PISA 919 CR 22				

REF: SDM 24499/2020 Respuesta Parcial

Señor Vásquez:

En atención al oficio de la referencia, me permito informarle:

Que se solicitó ante la empresa de correspondencia una auditoría en relación a la dirección a la que le fue enviada la notificación de las ordenes de comparendos No.11001000023448316 y 11001000022771868, con el fin de determinar si la dirección existe o es una dirección incompleta, una vez se tenga la información requerida se dará respuesta de fondo a su solicitud a más tardar el día 17 de marzo de 2020.

Lo expuesto de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 14 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 -Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones.**

"Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuera posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá a daré respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto".

Atentamente,


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Actó: Vilhancy Carrillo, ABOGADO DE DIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Secretaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
Fono: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
mación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C. 06 de Febrero de 2020
SDM SC- 24757

Señor(a):
JUAN PABLO VASQUEZ GARCIA
Calle 22 C No. 21- 41
Tel: 3014660886
Ciudad.

REF: SDM 24499/2020 Respuesta Parcial

Señor Vásquez:

En atención al oficio de la referencia, me permito informarle:

Que se solicitó ante la empresa de correspondencia una auditoria en relación a la dirección a la que le fue enviada la notificación de las ordenes de comparendos No 11001000023448316 y 110010000022771868, con el fin de determinar si la dirección existe o es una dirección incompleta, una vez se tenga la información requerida se dará respuesta de fondo a su solicitud a más tardar el día 17 de marzo de 2020.

Lo expuesto de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 14 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 -Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones.**

"Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá e dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente prevista".

Atentamente,



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Wilancy Carrillo ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17364

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-24499/ JUAN PABLO VASQUEZ GARCIA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-24757 d el 6 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

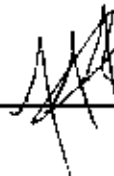
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE NUMERO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-24499.

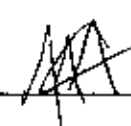
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 2 DE JUNIO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito